



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 64

De 10 de julio de 2012

Por medio del cual se asigna a la Junta Comunal de Santa Ana, la suma de B/.10,000.00 (DIEZ MIL BALBOAS), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar apoyo a familias humildes afectadas por las inclemencias de la naturaleza, quines sufrieron desplome de balcones y viviendas, ocasionadas en el mes de junio de 2012 y una (1) por incendio en el Corregimiento de Santa Ana.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que en el mes de junio de 2012, se vieron afectadas varias familias del Corregimiento de Santa Ana, quedando damnificadas una (1) por incendio y las otras afectadas por las inclemencias de la naturaleza, quines sufrieron desplome de balcones y viviendas;

Que se requiere dar una pronta respuesta a las familias afectadas producto de lo acontecido;

Que con el propósito de hacer frente a situaciones como las antes esbozadas, existe el Fondo de Emergencia Social;

Que el H.C. Jair Martínez, ha elevado petición ante el Consejo Municipal de Panamá, para que se le asigne la suma de B/.10,000.00 (DIEZ MIL BALBOAS) del Fondo de Emergencia Social, teniendo como fundamento las atribuciones contenidas en la Ley 105 de 8 de octubre de 1973.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ASÍGNESE a la Junta Comunal de Santa Ana, la suma de B/.10,000.00 (DIEZ MIL BALBOAS), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar apoyo a familias humildes afectadas por las inclemencias de la naturaleza, quines sufrieron desplome de balcones y viviendas, ocasionadas en el mes de junio de 2012 y una (1) por incendio en el Corregimiento de Santa Ana.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de julio del año dos mil doce (2012).

EL PRESIDENTE,


H.C. IVÁN PICOTA

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. OSCAR CORONADO

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza. Mojica.-

Acuerdo No.64
10 de julio de 2012

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 23 de julio de 2012

Sancionado:
LA ALCALDESA

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL


ROXANA MÉNDEZ DE OBARRIO


CATIBEL FRANCO ARIAS

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CAMARA EDILICIA, POR EL H.C. JAIR MARTINEZ, REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO DE SANTA ANA.-